



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00355061- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La conveniencia y oportunidad de promover a la Facultad como una institución de referencia en la agenda de innovación de la región;

Y CONSIDERANDO:

Que con el fin consignado en el visto de la presente, el Decanato encargó a un equipo de trabajo la elaboración de una propuesta de trabajo en orden a impulsar e instituir una política en el campo de la innovación abierta en la Facultad;

Que el referido equipo de trabajo estuvo coordinado por el Ing. Manuel San Pedro, miembro del Consejo Social Consultivo de la UNC y experto en el campo de la innovación, e integrado por el Lic. Juan Saffe, Secretario de Extensión de la esta Facultad, la Mgter. Silvia Aisa, Directora de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras, el Mgter. Matías Lingua, Secretario de Innovación en la Gestión del Rectorado y el Mgter. Walter Romano, integrante de la Cátedra de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión;

Que dicho equipo elaboró un documento en el que se propone la creación de un Laboratorio de Innovación Abierta, enmarcando dicha iniciativa en los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la FCE;

Que, asimismo, el mencionado documento describe los antecedentes, objetivos, alcance, funciones, organización, metodologías y enumera un conjunto de posibles actividades que se podrían desarrollar en el espacio del citado Laboratorio;

Que el Laboratorio de Innovación Abierta propuesto se concibe como un espacio multidisciplinario y transversal, en el que se promuevan y ejecuten estudios, investigaciones, prácticas y desarrollos técnicos y tecnológicos, considerándose esencial la participación conjunta de miembros de la comunidad académica de la Facultad y de diversos actores de la sociedad en los proyectos que se promuevan en su ámbito; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Instituir el Laboratorio de Innovación Abierta de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo con los lineamientos del Documento elaborado por el equipo de trabajo mencionado en los considerandos precedentes, el cual forma parte como anexo de la presente.

Art. 2°.- Disponer que el Laboratorio de Innovación Abierta dependa funcionalmente del Decanato para facilitar su articulación con las diferentes áreas de gestión, los ámbitos académicos, de investigación y de extensión. La gestión del Laboratorio será por proyectos, los que serán ejecutados en los espacios institucionales y de gestión pertinentes en función a la naturaleza de cada iniciativa, de acuerdo a las normativas y procedimientos vigentes, aplicables a cada caso.

Art. 3°.- Establecer que los aspectos administrativos que se desprendan de los proyectos del Laboratorio que involucren actores e instituciones externas a la Facultad, sean gestionados en el ámbito de la Secretaría de Extensión.

Art. 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.